



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por HENRY GIRALDO ORTEGA, BERNARDO GIRALDO RAMÍREZ, JOSE ULISES GIRALDO RAMÍREZ, LEISTON FREDY RAMÍREZ GIRALDO, contra MERLENE DEL SOCORRO PARRA JIMENEZ, JAVIER DE JESUS PARRA JIMENEZ, MARIA GLADYS PARA JIMENEZ, con numero de radicado 05001-31-03-016-2014-00246-00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **12 de mayo de 2021 a partir de las 10:00 a.m.** para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

“- Un apartamento Nro. 104-A, que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el número 67-138 calle 50 con frente a la calle 51; este apartamento ubicado en el bloque “a” tiene un área de dominio privado de 69.80 metros cuadrados. Tiene una altura libre de 2.40 metros y está comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente o sur en 5.50 metros, con la calle 50, por el occidente en 11.90 metros, con el pasillo central de circulación; por el norte en 6.30 metros, con el patio central del edificio, por el oriente en 11.90 metros, con propiedad que es o fue del Sr. Urbano Arango; por abajo con el local del semisótano Nro. 67-134 y por arriba con el apartamento del segundo piso Nro. 204 A. Este apartamento se identifica con los planos dentro de los Nros. 1-2-3-4-5-6-1 = matrícula inmobiliaria Nro. 001-0305451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$235.479.120,3, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- Un apartamento Nro. 102-B; que hace parte de un que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el número 67-138 calle 50 con frente a la calle 51. Este apartamento, ubicado en el bloque “B” tiene un área de dominio privado de 69.80 metros cuadrados, tiene una altura libre de 2.50 metros y está comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente o norte en 5.50 metros, con la calle 51 por el oriente en 11.90 metros, con el pasillo central de circulación, y las escalas de acceso; por el sur en 6.30 metros, con el patio central del edificio; por el occidente en 11.90 con propiedad que es o fue de Miguel Munera Palacio y otros; por abajo con el semisótano y por arriba con el apartamento del segundo piso Nro. 202-B. Este apartamento se identifica con los planos dentro de los Nros. 7-8-9-10-11-12-7. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. El bien objeto de subasta fue

avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$235.479.120,3, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un local No. 67-142; que hace parte de un edificio propiedad horizontal, situado en esta ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n.67-142 calle 50 con frente a la calle 51 tiene un área de dominio privado de 52.60 mts.2, tiene una altura libre de 2.50 mts, y está comprendido por los siguientes linderos: por el frente o sur, en 5.60 mts., con el patio central del edificio; por el oriente, en 9.40 mts, el parte del hall de entrada y en parte con unas escalas y el pasillo de circulación; por abajo con el semisotano de segundo piso n. 201 a. este local se identifica en los planos dentro de los Nros. 37,38,39,40,37. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.** El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$183.116.464,2, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un local n. 68-59. que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 68-59 con la calle 50. tiene un área de dominio privado de 64.50 mts, y está comprendido por los siguientes linderos: por el frente o norte, en 8.30 mts, con la calle 51; por el oriente, en 9.60 mts, con propiedad que es o fue del señor Urbano Arango; por el sur, en 5.70 mts, con el patio central del edificio, y en 2.60 mts. con las escalas de acceso y en 4.30 mts, con el vacío que da sobre la entrada del semisotano; por abajo con el subsuelo y por arriba con el apartamento del segundo piso n. 203 b. este local se identifica en planos dentro de los Nros. 41,43,44,45,46,41. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305466 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.** El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$217.598.900,4. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un local nro. 67-134. ubicado en este local a nivel del semisótano. que hace parte de un edificio de propiedad horizontal. situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 67-134. con la calle 50, tiene un área de dominio privado de 67.50 metros cuadrados. esta comprendido por los siguientes linderos: por el frente o sur en 5.50 metros. con la calle 50; por el occidente, en 11.50 metros. con unas escalas de acceso al semisótano y con el mismo semisótano; por el oriente, en 11.50 metros, con propiedad que es o fue del señor Urbano Arango; por abajo con el subsuelo y por arriba con el apartamento del primer piso Nro.104 A, este**

local se identifica en los planos dentro de los Nros. 47-48-49-50-51-52-53- 54-47. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305467 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$227.719.779,3. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un garaje Nro. 1. Ubicado en el semisótano. que hace parte de un edificio propiedad horizontal situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 68-63 calle 50 con frente calle 51. tiene un área de dominio privado de 14.10 metros cuadrados. tiene una altura libre de 2.40 metros, está comprendido por los siguientes linderos: por el occidente, en 2.77 metros. con la zona de circulación; por el norte, en 5.10 metros. con el subsuelo del local del primer piso Nro. 68-59; por el oriente, en 2.77 metros, con propiedad que es o fue del señor Urbano Arango, por el sur en 5.10 metros, con el garaje Nro. 2; por abajo con el subsuelo y por arriba con la losa de concreto que sirve de piso al patio central del edificio. este garaje se identifica en los planos dentro de los Nros. 1-2-3-4-5-6-. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305468 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte.** El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$18.000.000,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un garaje Nro. 2. ubicado en el semisótano. que hace parte de un edificio propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el Nro. 68-63 calle 50. Con frente a la calle. 51. tiene un área de dominio privado de 14.10 metros cuadrados, una altura libre de 2.40 metros. y está comprendido por los siguientes linderos: por el occidente, en 2.77 metros, con la zona de circulación: por el norte, en 5.10 metros. con el garaje Nro. 1; por el oriente, en 2.77 metros, con propiedad que es o fue del señor Urbano Arango, por el sur, en 5.10 metros, con el garaje Nro. 3; por abajo con el subsuelo y por arriba con la losa de concreto que sirve de piso al patio central del edificio. este garaje se identifica en los planos dentro de los Nros. 1-2-3-4-5-6. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305469 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte.** El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$18.000.000,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un garaje Nro. 3. ubicado en el semisótano. que hace parte de un edificio propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 68-63 con la calle 50 con frente a la calle 51. tiene un área de dominio privado de 15.80 metros cuadrados. tiene una altura libre de 2.40 metros y está comprendido por los siguientes linderos: por**

el occidente, en 3.10 metros, con la zona de circulación por el norte, en 5.10 metros. con el garaje Nro. 2; por el oriente, en 3.10 metros, con propiedad que es o fue del señor Urbano Arango; por el sur, en 5.10 metros con el garaje n.4; por abajo con el subsuelo y por arriba con la losa de concreto que sirve de piso al patio central del edificio. este garaje se identifica en los planos dentro de los Nros. 1-2-3-4-5-6. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305470 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$18.000.000,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un garaje Nro. 4. ubicado en el semisótano. del edificio propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 68-63 con la calle. 50 frente a la calle. 51 tiene un área de dominio privado de 15.80 metros cuadrados. Tiene una altura de 2.40 metros. libres. y está comprendido por los siguientes linderos: por el occidente, en 3.10 metros., con la zona de circulación; por el norte, en 5.10 metros. con el garaje Nro. 3; por el oriente, en 3.10 metros. con propiedad que es o fue del señor Urbano Arango; por el sur, en 5.10 metros, con el local que da frente a la calle 50 distinguido con el n. 67-134 por abajo con el subsuelo y por arriba con la losa de concreto que sirve de piso al patio central del edificio. este garaje se identifica en los planos dentro de los Nros. 71-2-3-4-5-6. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305471 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$18.000.000,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).**

- **Un garaje Nro. 5. ubicado en el semisótano. del edificio propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 68-63. calle 50 con frente a la calle. 51. tiene un área de dominio privado de 16.20 metros cuadrados. una altura libre de 2.40 metros, y está comprendido por los siguientes linderos: por el norte, en 2.80 metros. con la zona de circulación. por el oriente, en 5.80 metros, con una zona de circulación peatonal, por el sur, en 2.80 metros. con el subsuelo del local del primer piso n. 67-142; por el occidente, en 5.80 metros. con el garaje Nro. 6; por abajo con el subsuelo y por arriba con la losa de concreto que sirve de piso al patio central del edificio. este garaje se identifica en los planos dentro de los Nros. 1-2-3-4-5-6. Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305472 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$18.000.000,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).**

- **Un garaje Nro. 6.** ubicado en el semisótano, del edificio propiedad horizontal, situado en la ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con el n. 68-63. calle. 50 con frente a la calle. 51. tiene un área de dominio privado de 16.20 metros cuadrados. una altura libre de 2.40 metros. está comprendido por los siguientes linderos: por el norte, en 2.80 metros. con la zona de circulación, por el oriente, en 5.80 metros. con el garaje Nro. 5; por el sur, en 2.80 metros. con el subsuelo del local del primer piso Nro. 67-142; por el occidente, en 5.80 metros, con propiedad que es o fue del señor Miguel Munera Palacio y otros; por abajo con el subsuelo y por arriba con la losa de concreto que sirve de piso al patio central del edificio. este garaje se identifica en los planos dentro de los Nros. 1-2-3-4-5-6. **Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-305473 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte.** El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$18.000.000,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un lote de terreno situado en el cruce de la carrera 53 No. 51-19, con una cabida de 259.14 mts.** La cual garantizan los vendedores en forma solidaria y cuyos locales estaban distinguidos con los #s 53-10 y 12. 53-3 y 51 15 y 19-23 que linda: por el oriente con la carrera 53 (Cundinamarca); por el occidente con la Cámara de Comercio hoy el Instituto de Crédito territorial; por el norte con inmueble de la sucesión de Félix A Ríos o que fue de ella; por el sur con la calle 51 (Boyacá), **Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-70358 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte.** Para la presente actuación, la base de la licitación sería el 70% del avalúo del derecho del 50,01%, que ostenta sobre el bien objeto de subasta el demandado, esto es \$1.054.060.770, teniendo en cuenta que el avalúo del derecho del 50,01% que ostentan los demandados sobre el bien a subastar asciende a la suma de \$1.505.801.100,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del derecho común proindiviso de 50.01% que poseen los demandados sobre dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

- **Un lote de terreno con edificación de dos plantas ubicado en el barrio Campo Valdés de la ciudad de medellin.LA CARRERA 45 #80-78.** está comprendido por los siguientes linderos: por el norte, con la calle 81; por el oriente, con el predio No. 030300220027; por el sur, con predio No.030300220025; por el occidente con carrera 45. **Matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5212573 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte.** El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$328.238.103,00. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S quien se localiza en CRA 74 53-118 APTO 1526, Medellín. tel. 3127471101, correo gabrielmagogado@gmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://bit.ly/3tVWlpt> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://bit.ly/3l20xkb>, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 16 de marzo de 2021.



MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º